

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0214 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 17 JUL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTA: la Resolución de Alcaldía N°0169-2017-ALC/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0169-2017-ALC/MVES de fecha 26 de Mayo de 2017, se resuelve designar a HÉCTOR HENRY TESHIROQUI GUILLÉN como Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 01 de junio de 2017, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, según lo establecido en el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 19 de Julio del presente año, la DESIGNACIÓN del funcionario HÉCTOR HENRY TESHIROQUI GUILLÉN en el cargo de Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a la que se refiere la Resolución de Alcaldía Nº 0169-2017-ALC/MVES.

Artículo 2.- DESIGNAR a EDUARDO RICHARD DEL AGUILA RENGIFO en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 19 de Julio de 2017, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por ley le corresponden.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

<u>Artículo 4º</u>.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (<u>www.munives.gob.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VILLA EL SALVADOR

RGLORIAMATAS

EOILAR ILAR

SECRETARIA GENERAL

GUIDO INIGO PERALTA

Municipatidad Distrital De VIIIa El Salvado

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia